



ANTZERKIGINTZA BERRIAK: “CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN DE NUEVAS DRAMATURGIAS”

1. PRESENTACIÓN

DSS2016, Principal Antzokia de Vitoria-Gasteiz, Victoria Eugenia Antzokia y Teatro Arriaga ponen en marcha el programa *Antzerkigintza Berriak* con el propósito de facilitar el acceso al entorno teatral a dramaturgas/os emergentes y a aquellas/os creadoras/es que proviniendo de otros ámbitos artísticos (literatura, cine,...) deseen aventurarse en la creación escénica.

El objetivo es crear una red de creadores y dramaturgos, que mezclando el habitual trabajo en solitario con el menos frecuente trabajo colectivo sea una cantera de material dramático que sirva de referente a las compañías teatrales y los creadores escénicos.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar a un máximo de ocho creadores para desarrollar una obra dramática durante un proceso tutelado por profesionales de las artes escénicas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

A través de una convocatoria pública se seleccionará un máximo de ocho autoras/es para que desarrollen a lo largo de tres meses una obra teatral, bajo el magisterio de profesionales de las artes escénicas.

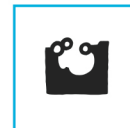
Entre las obras generadas por las/os participantes se seleccionarán tres obras que se llevarán a escena, producidas por cada uno de los teatros convocantes.

Así, las entidades titulares de los teatros participantes en esta convocatoria cederán el uso de espacios, infraestructura, personal y material técnico con el que cuenten para dicha producción.

Easo kalea, 43
Donostia / San Sebastián
20006 Spain

www.dss2016.eu
info@dss2016.eu

T +34 943 483 344



4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas residentes en cualquiera de los países de la Unión Europea que estén iniciando una trayectoria vinculada a la creación dramática o aquellos creadores que proviniendo de otros ámbitos artísticos (literatura, cine,...) deseen aventurarse en la creación escénica.

5. DOTACIÓN Y RECURSOS

Las personas seleccionadas contarán con una ayuda económica de 3.300 €, que compensa tanto la dedicación al proyecto y la cesión de derechos de traducción de la obra, como las dietas durante las jornadas de los encuentros con los tutores y los profesionales de las artes escénicas.

En el caso de que sean escogidas por los teatros participantes en esta convocatoria para su producción cederán también los derechos de explotación de la obra, durante dos años a partir de la finalización del montaje de la pieza, percibiendo como remuneración en el caso de representación escénica lo dispuesto en las tarifas generales de la Sociedad General de Autores y Editores.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

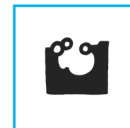
La documentación podrá presentarse en las dos lenguas oficiales de la CAV. Toda la documentación, escrita y gráfica, se enviará por correo electrónico a la dirección: antzerkigintzak@dss2016.eu con el asunto «Convocatoria Nuevas Dramaturgias». Para cursar la solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento acreditativo de residir en Europa
- Curriculum vitae
- Carta de motivación
- Un texto de entre 500 y 3.000 caracteres (espacios incluidos) que describa el punto de partida de la propuesta escénica que se quiere desarrollar. Deberán ser propuestas de creaciones originales e inéditas, esto es, ni publicadas ni estrenadas, ni presentadas a otras convocatorias similares.

La presentación a esta convocatoria presupone la total aceptación de las presentes bases.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de noviembre a las 18.00 horas.

Para más información sobre la convocatoria contactar con antzerkigintzak@dss2016.eu



7. COMISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

DSS2016, Principal Antzokia de Vitoria-Gasteiz, Victoria Eugenia Antzokia y Teatro Arriaga formarán una comisión mixta con profesionales de las artes escénicas para el proceso de valoración de las candidaturas presentadas según los siguientes criterios:

- Creatividad y calidad artística de la propuesta.
- Exploración de nuevos lenguajes escénicos
- Voluntad e interés de la persona candidata para participar en el proyecto.
- Curriculum vitae y experiencia en el ámbito de creación escénica y artística.
- Viabilidad de la propuesta desde el punto de vista de la producción.

La comisión dará a conocer su resolución el 15 diciembre.

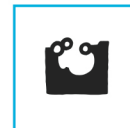
8. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS SELECCIONADOS/AS

- La asistencia a los encuentros con las/os profesionales y el resto de participantes del programa. Los talleres con las/os tutoras/es y profesionales de las artes escénicas se celebrarán el 3 y 4 de febrero en Vitoria-Gasteiz; el segundo el 8 y 9 de marzo en San Sebastián; y el tercero el 18 y 19 de abril en Bilbao. Si hubiera cambio de fechas se avisaría con antelación.
- El desarrollo de la propuesta escénica en los plazos previstos en el proyecto. Las propuestas escénicas deberán estar terminadas para el 2 de mayo y los teatros comunicarán cuáles han sido seleccionadas para su producción el 17 de mayo.
- Firmar un documento de aceptación de la ayuda, en el que se especifiquen las condiciones de la misma y en el que se comprometen a desarrollar íntegramente propuesta escénica.
- En el caso de los y las autoras seleccionadas para la producción de su obra, la cesión de los derechos de explotación de la obra, durante dos años a partir de la finalización del montaje de la pieza.
- Respetar las normas internas de utilización de los espacios puestos a su disposición (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.)

9. FORMA DE PAGO

El importe de la dotación económica se abonará según el siguiente planteamiento:

- 30% del importe con la resolución de la convocatoria, tras la firma por parte de cada autor del documento de aceptación de la ayuda;
- 70% restante, tras la comunicación de las propuestas escénicas seleccionadas y previa acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



10. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

10.1 Propiedad Intelectual

Los participantes se obligan a que los proyectos presentados a concurso y la totalidad del material comprensivo de los mismos sean originales y no vulneren cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial de terceros.

Los participantes no seleccionados, conservarán, además del correspondiente derecho moral de autor, la titularidad de la totalidad de los derechos de contenido patrimonial de la Propiedad Intelectual.

Los autores seleccionados cederán con carácter exclusivo y de forma excluyente a DSS2016EU y a las entidades titulares de los teatros, por un periodo de dos años, el derecho de reproducción, distribución, traducción y comunicación pública, incluido el medio electrónico, tanto para la edición como para la representación escénica, de los textos que realice, percibiendo como remuneración en el caso de representación escénica lo dispuesto en las tarifas generales de la Sociedad General de Autores y Editores.

Si el autor, durante el periodo de cesión indicado en el párrafo anterior, deseara desarrollar y producir el texto cedido deberá contar con la autorización previa por escrito de los promotores de esta iniciativa.

Una vez transcurrido el plazo de cesión, en la difusión, reproducción, distribución, traducción y comunicación pública de la obra, el autor se obliga a incluir que el texto ha formado parte de la primera edición de Antzerkigintza Berriak.

Todo lo antedicho se entenderá sin perjuicio de los derechos morales de autor que, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, pudieran corresponder a los y las seleccionadas, que serán debidamente observados por las entidades convocantes.

10.2 Ley de protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten en el marco del concurso, en cualquiera de sus fases, serán incorporados para su tratamiento a un fichero titularidad de DSS2016EU y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con las finalidades de gestionar su participación en el concurso y dar difusión al desarrollo, contenido y resultados del mismo.

La entrega de la información que así se indique tendrá el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitarán su



participación en el concurso.

Si cualquiera de los participantes desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, puede dirigirse por escrito a la siguiente dirección: FUNDACIÓN DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN 2016 FUNDAZIOA, Polígono 1.2, C/ Easo, nº 41-45, Manzana 61, 20006 – Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa).

10.3 Confidencialidad

Los seleccionados deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de esta convocatoria y a la que se dé el referido carácter o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.